

**RESOLUCIÓN N.º 648**

**ELECCIÓN DE UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA (CRA)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 696 (19), “Elección de un miembro del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”;

CONSIDERANDO:

Que es función del Comité Ejecutivo elegir a los miembros del CRA, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.k del Reglamento del Comité Ejecutivo y en el artículo III del Estatuto del CRA;

Que el Estatuto del CRA dispone que por lo menos uno de sus tres miembros deberá ser electo de entre los candidatos propuestos por los Estados Miembros que son los seis mayores contribuyentes al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), otro de entre los candidatos postulados por todos los demás Estados Miembros y el tercero de entre los candidatos nominados por todos los Estados Miembros;

Que el período de nombramiento del miembro del CRA elegido de entre los candidatos propuestos por los Estados Miembros que son los seis mayores contribuyentes al IICA expira el 31 de diciembre de 2019;

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del CRA, el Director General solicitó a los citados Estados Miembros postular candidatos para reemplazar al miembro del CRA cuyo período de nombramiento expira este año;

Que, en respuesta a dicha solicitud, se recibieron nominaciones de los gobiernos de Brasil y de los Estados Unidos de América; y

Que los candidatos postulados cumplen con los requisitos para ser miembro de dicho Comité,

RESUELVE:

Elegir al señor Gustavo Pereira da Silva Filho, de Brasil, como miembro del CRA, en el cargo reservado para un candidato propuesto por los Estados Miembros que son los seis mayores contribuyentes al IICA, por un período de seis años, que inicia el 1.º de enero de 2020 y concluye el 31 de diciembre de 2025.